

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 27 de marzo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0027077

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: SALMA SALUD CON ALMA

Reivindicación de colores: #D1006C

#210052

11-0601 TCX

Clases y descripción de productos y/o servicios:

44: “Reempaque de medicamentos según prescripción médica; Organización de medicamentos por horarios de toma; Preparación de pastilleros semanales; Rotulación de medicamentos con indicaciones especiales; Control de caducidad de medicamentos; Elaboración de calendarios de dosificación; Registro de adherencia al tratamiento; Medición de tensión arterial; Control de oximetría; Monitoreo de presión sanguínea; Evaluación de niveles de estrés; Registro de ritmo cardíaco; Medición de temperatura corporal; Control de niveles de glucosa; Registro de frecuencia respiratoria; Evaluación de peso y talla; Transmisión de datos biométricos a médicos tratantes; Elaboración de informes de evolución de signos vitales; Activación de alertas por valores anormales; Seguimiento telefónico de constantes vitales; Asesoramiento sobre efectos secundarios de medicamentos; Recordatorios automatizados para toma de medicamentos; Valoración de respuesta a tratamientos farmacológicos”.



Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

SALMA SALUD SAS
CALLE 209 77-92
BOGOTÁ 111666 D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Isabela Jimenez Gomez, Carrera 23 N69a-96, Apto 302, ed Tramonti, MANIZALES 170001
CALDAS, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.